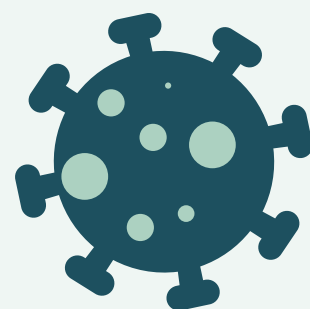


PROTOCOLO SANITARIO PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES
Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 24 de enero de 2022

Contenido

1. PRESENTACIÓN	2
1.1. Objetivo	2
1.2. Principios e indicaciones generales	2
2. ACCIONES PRELIMINARES	3
2.1. Determinación del aforo, ventilación y condiciones de espacios cerrados.	
2.2. Determinación del aforo, ventilación y condiciones de espacios de estudio y de uso colectivo	5
2.3. Programa de capacitación	
2.4. Medidas complementarias	
3. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES	7
3.1. Administración Central	7
3.2. Comité de Seguimiento	7
3.3 Titular de la entidad	8
3.4. Secretaría Administrativa	9
3.5. Responsable sanitario	9
3.6. Comisiones locales de seguridad	
3.7. Trabajadoras(es) universitarias(os), académicas(os) y administrativas(os).	
3.8. Visitantes	
3.9. Todas las personas en las instalaciones universitarias	9
4. TELÉFONOS DE EMERGENCIA	10
5. DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA	10
6. TRANSITORIO	



1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como fundamento los Lineamientos Generales para las actividades universitarias en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19, aprobados por la Comisión de Seguridad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la sesión ordinaria del 18 de agosto de 2021 y de las medidas adoptadas para su contención.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta Casa de Estudios y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

1.1 Objetivo

Este protocolo tiene como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria que deberán ser implementadas en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, en adelante "CEIICH", para la realización o reanudación de actividades laborales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

1.2 Principios e indicaciones generales

Los lineamientos establecidos para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances del plan nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

La comunidad del CEIICH, así como los visitantes (proveedores, contratistas, etc.), deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Quedarse en casa si presentan síntomas de enfermedad respiratoria o COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y prevenir posibles brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar en todo momento el contacto físico y mantener una sana distancia con las demás personas.





- Usar el cubrebocas adecuadamente (sobre nariz y boca), incluso si la persona ha sido vacunada. Usar caretas o pantallas, en caso de ser requerido, recordando que estas no sustituyen al cubrebocas.
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
 - No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
 - Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etcétera.
 - Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos; después deberá lavarse las manos.
 - Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
 - Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.

- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos o cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores, los cuales serán reservados preferentemente para personas con discapacidad o de edad mayor.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtro de ingreso
- Registro de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sistemas de sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

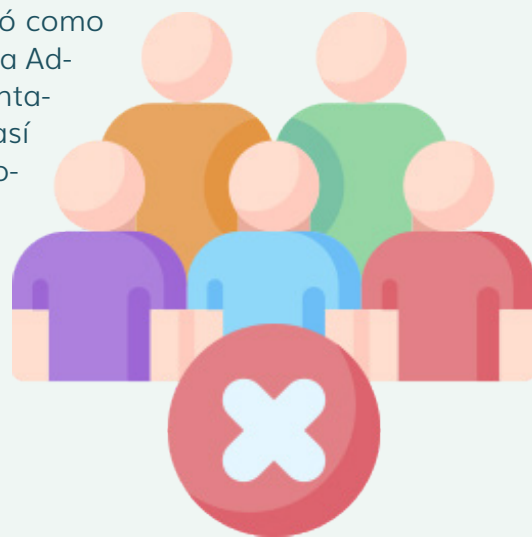
2. ACCIONES PRELIMINARES

El Dr. Mauricio Sánchez Menchero, director del CEIICH, nombró como responsable sanitario a la Mtra. Norma Benítez Reyes, Secretaria Administrativa del CEIICH, quien supervisará la correcta implementación de todas las medidas señaladas en el presente Protocolo, así como las responsabilidades establecidas en el punto 3. Monitoreo, control y responsabilidades de este documento.

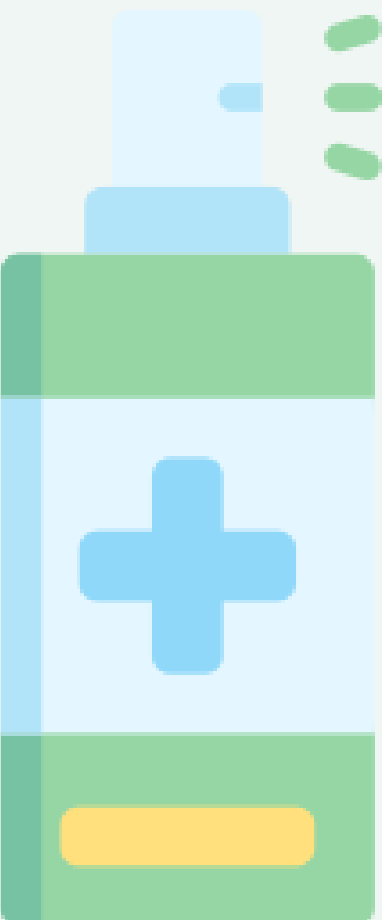
2.1 Determinación del aforo, ventilación y condiciones de espacios cerrados

La Dirección, las Secretarías Académica, Técnica y Administrativa, adecuarán su plan de organización en coordinación con los jefes de departamento y de área que los integran, para evitar la concentración de personal en las instalaciones y garantizar la sana distancia entre trabajadores, considerando que:

La Secretaría Administrativa en coordinación con la Dirección, las Secretarías Académica y Técnica del CEIICH, en colaboración con las áreas y departamentos que las integran, continuarán brindando los servicios que pueden ser solicitados por medios electrónicos. Para aquello que



sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad habitual de trabajadores y personas realizándolos. Para ello se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal.



En el caso de las áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos criterios entre los trabajadores involucrados.

Se atenderán trámites por medio de cita en caso de que estos requieran firmas autógrafas o entrega de documentos.

Se continuará con el servicio aprovechando las ventanillas con las que cuentan las instalaciones o las barreras físicas de acrílico. Al personal que atienda estas áreas de servicio, se le proporcionará equipo de protección personal, que consistirá en cubrebocas (de preferencia lavables) y caretas.

Se colocarán de forma estratégica, en distintos puntos de las áreas de trabajo, así como en espacios comunes o de mayor concentración, dispensadores de gel con un contenido de alcohol mínimo de 60% y solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

Se continuará con el control de visitas mediante citas a proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.

2.2 Determinación del aforo, ventilación y condiciones de espacios de estudio o de uso colectivo

Se fomentarán las actividades académicas no presenciales, por lo cual los auditorios y salas continuarán provisionalmente cerrados hasta nuevo aviso.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19:

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de gel a libre disposición de la comunidad.

<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/GuiaVentilacion210823.pdf>



2.3. Programa de capacitación

El CEIICH establecerá un programa de capacitación para toda su comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.



2.4. Medidas complementarias

- Privilegiar el servicio médico más cercano a la entidad y dependencia, considerando que el CEIICH tiene su sede en Ciudad Universitaria (Hospital Regional Adolfo López Mateos del ISSSTE).
- El CEIICH mantendrá actualizadas las redes de contacto con las que cuenta: correo electrónico del personal, página electrónica del CEIICH, Facebook del CEIICH, para enviar mensajes a la comunidad.
- Uso adecuado de escaleras y elevadores: el uso de elevadores se limita a cuatro personas por trayecto.
- Se recomienda utilizar el montacargas para subir o bajar materiales pesados y/o voluminosos.
- Para los pisos 1, 2, 3 y 4, se recomienda dar preferencia al uso de las escaleras.

3. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

3.1. Administración Central

- Activar, conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
- Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.
- Mantener los programas de atención Médica y Psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.
- Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se consideren los plazos en la realización de trámite

3.2. Comité de Seguimiento

El Comité de seguimiento se integra por:

1. El Secretario General
2. El Secretario Administrativo
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
4. El Director General de Personal
5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
6. El Coordinador del Colegio de Directores.

Sus funciones son:

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables sanitarios.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.

3.3 Titular de la entidad

- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.

- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.



3.4. Secretaría Administrativa

- Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel con base en alcohol al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio, de acuerdo con las indicaciones que emita el Comité de Expertos sobre el caso.
- Otorgar a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.
- Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de su entidad o dependencia.

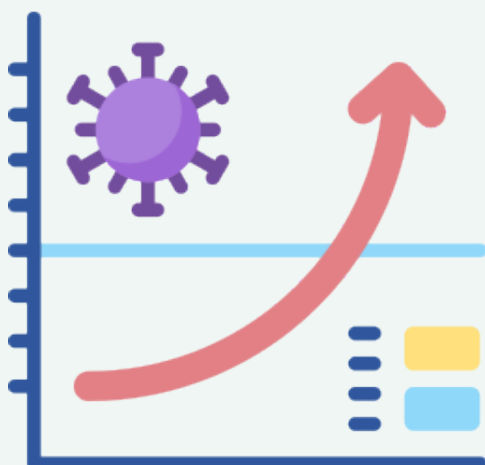


3.5. Responsable sanitario

Es función del responsable sanitario:

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité.
- Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de su entidad o dependencia que incluye:

- Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas con COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.



- Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad (https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia_casos_sospechosos_o_confirmados_090321_V5.pdf).

- Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
- Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

3.6. Comisiones locales de seguridad

Participar, juntamente con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la adaptación de lineamientos a las particularidades de su entidad y dependencia.

3.7. Trabajadoras(es) universitarias(os), académicas(os) y administrativas(os)

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.

- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio.

- Reportar a su entidad o dependencia:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.

- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, para lo cual no tendrá que acudir a la entidad o dependencia, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos.

- Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.



3.8. Visitantes

Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una sana distancia, con las demás personas; uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado frecuente de manos con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

3.9. Todas las personas en las instalaciones universitarias

- Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.
- Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una sana distancia con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

4. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Auxilio UNAM	Directo 55561-61922, 55561-60967 Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
CAE (Central de Atención de Emergencias)	55561-60523, extensiones 0914 y 0289. Desde cualquier Extensión UNAM 55
Servicios Médicos	55562-20140 y 55562-20202
Protección Civil	55562-26556
Línea de Reacción PUMA	55562-26464
Uso de la Aplicación para Emergencias	"S.O.S. UNAM"
Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria	800 0044 800



5. DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

- Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19. <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/210823-lineamientos-actividades-universitarias-en-marco-de-la-pandemia.pdf>.
- Guía para personas con sospecha de infección covid-19. https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia_casos_sospechosos_o_confirmados_090321_V5.pdf.
- Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19. <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/GuiaVentilacion210823.pdf>.
- Guía de limpieza y desinfección. https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia_Limpieza_y_Desinfeccion_110820V4.pdf.

6. TRANSITORIO

Único. El presente "Protocolo sanitario para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de covid-19", Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, deja sin efectos el Protocolo sanitario para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, versión aprobada por el Comité de Seguimiento el 18 de septiembre de 2020.